

Salarios: Homogeneización y mejoras 16.000€ Salario mínimo Personal Base

Como ya informamos, el pasado **29/09/2022** CCOO firmó el **I Convenio Sectorial de Marcas de Restauración Moderna**, que incluye en su ámbito a empresas con **más de 50.000 personas de plantilla propia** y que aplican a día de hoy **convenios propios de grupo o empresa**: RB Iberia (Burger King) Alsea-Zena, Rodilla, Amrest, Restabell, Mc Donald's, Pansfood y Goiko Grill. La firma de este convenio es un **paso clave** para revertir la precariedad del sector, con avances cuantitativos y cualitativos fundamentales que lo dignifican y homogeneizan, especialmente en materia de **retribución, contratación y jornada**, pilares fundamentales para **CCOO**.

Arrancamos con este comunicado una entrega de informativos por temas, que iniciamos con los contenidos que hemos conseguido en materia salarial (y garantías):

- Cláusula de mantenimiento de las condiciones más beneficiosas.**
- Con estas **tablas salariales** armonizamos las existentes en los convenios de Empresa o Grupo, al alza en la mayoría de casos, con incrementos de las retribuciones fijas para los próximos años de entre el 3% y el 20%, dependiendo de la empresa y su convenio propio de aplicación.
- Mejoramos al Grupo III**, que agrupa el grueso de las plantillas, consiguiendo el objetivo de **16.000€** de salario mínimo garantizado por el convenio sectorial en 2024.
- Al G. IV se le aplica el SMI actualizado (si no se actualiza el SMI, se acordará por las partes).
- Si el SMI iguala o supera tablas del G.III se garantiza un **diferencial del 1,5%** entre G.IV y G.III (por ejemplo, si el SMI 2023 se sitúa en 15.000€, el G.III pasaría a 15.225€).
- Quienes estén por encima de estas tablas verán incrementado un **1,5% por ejercicio** todos sus conceptos salariales y complementos revalorizables sin ser absorbibles.

Nivel Salarial	Salarios a partir del 01-07-2022		Salarios a partir del 01-07-2023		Salarios a partir del 01-07-2024	
	Salario Base Hora	Salario Base Año	Salario Base Hora	Salario Base Año	Salario Base Hora	Salario Base Año
I	9,85 €	17.736,18 €	10,15 €	18.271,00 €	11,67* €	21.000,00
II	8,96 €	16.123,08 €	9,23 €	16.610,00 €	10,00* €	18.000,00 €
III	8,14 €	14.658,00 €	8,39 €	15.100,00 €	8,89* €	16.000,00 €
IV	SMI/H €	SMI	SMI/H €	SMI	SMI/H €	SMI

- Mejoramos el pago de la **nocturnidad** en el 80% de las empresas, al conseguir el pago 22:00 a 00:00 de un 5% sobre precio/hora y de 00:00 a 6:00 un 25% precio/hora.
- Recogemos **cláusula de garantía salarial** por el exceso del IPC 2023-2024 sobre los incrementos pactados, topada en el 2% y de aplicación a partir del 1/1/2025.

